



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00629078- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante Julieta BARBERA (DNI. 39.386.658), solicita que se le autorice a cursar la asignatura Toxicología, sin tener aprobada Química Clínica I de la carrera Bioquímica (plan 2007); y

ATENTO:

- A las causas invocadas por la estudiante;
- A lo adjuntado por el Área Enseñanza;
- A lo informado por la docente de la asignatura Toxicología;
- A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la estudiante Julieta BARBERA (DNI. 39.386.658), a cursar la asignatura Toxicología de la carrera Bioquímica (plan 2007), de manera excepcional, sin tener la correlativa Química Clínica I aprobada, atento a lo informado por la docente responsable de la asignatura. -

ARTICULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. -

